



Agencia Andaluza de Evaluación
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

**PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS
PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO A IMPARTIR EN
LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS**

PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS OFICIALES DE POSGRADO A IMPARTIR EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS

El proceso de evaluación en la Agencia se centrará en la dimensión académica de los títulos propuestos dentro de cada Programa, reflejada en la memoria académica de cada título (Se adjunta una descripción pormenorizada de los criterios de evaluación).

El proceso consistirá en una evaluación externa realizada por expertos pertenecientes a los distintos ámbitos de conocimiento. Cada ámbito de conocimiento dispondrá de un comité de al menos dos expertos, en función del número de solicitudes.

El perfil de estos expertos será:

- Catedráticos o profesores titulares de universidad con una significativa experiencia en docencia e investigación.
- Expertos en el ámbito de conocimiento que se evalúa.
- Conocimiento de las características y retos del EEES.
- Experiencia en procesos de evaluación de la calidad en universidades e investigación.

Los miembros de los Comités de Expertos se abstendrán de evaluar las propuestas de títulos en los que participen directamente o tengan relación de servicio con la Universidad/Universidades proponentes.

Los Comités de Expertos elaborarán un informe para cada uno de los títulos propuestos siguiendo el formulario de evaluación que se anexa y motivando adecuadamente el sentido de su evaluación. Dichos informes serán armonizados por el responsable de Enseñanzas Universitarias previa a la firma del Director de la AGAE y remitidos por éste a la Dirección General de Universidades.



Formulario de evaluación de las propuestas de títulos oficiales de posgrado

(1) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PROPUESTA DEL MASTER O DOCTORADO:

Denominación del Master o Doctorado:			
Orientación	<input type="checkbox"/> Académica	<input type="checkbox"/> Profesional	<input type="checkbox"/> Investigadora
Tipo	<input type="checkbox"/> Intrauniversitario	<input type="checkbox"/> Interuniversitario	<input type="checkbox"/> Interuniversitario con universidad extranjera
Universidad Coordinadora			
En el caso de ser interuniversitario, especifique las universidades participantes:			



(2) JUCIO DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN:

<input type="checkbox"/> Favorable	<input type="checkbox"/> Desfavorable	<input type="checkbox"/> Condicionado
<p>Puntuación:</p> <p>Comentarios (Debilidades y Propuestas de Mejora):</p>		

Master:	
Universidad:	

CRITERIO 1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO	Puntuación
Subcriterio 1.1. ADECUACIÓN DEL TÍTULO A NIVEL FORMATIVO DE POSGRADO El nivel de cualificación final que se pretende para el título corresponde a la descripción de la cualificación de posgraduado (máster o doctor) que en general se acepta internacionalmente.	
1.1.1 Los objetivos formativos del título están adaptados a los objetivos formativos generales recogidos en los descriptores de Dublín para el nivel de posgrado.	
1.1.2 Interés y relevancia académica-científica-profesional .	
Subcriterio 1.2. EXISTENCIA DE TÍTULOS AFINES EN OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES La cualificación final que se pretende cumple con las exigencias de la disciplina y prácticas académicas internacionales y, si procede, con la práctica relevante en el campo profesional. El título es equiparable a otros vigentes en el ámbito del espacio universitario europeo.	
1.2.1.Existencia de datos e información sobre estudios similares existentes en centros universitarios de prestigio de otros países, en especial los integrados en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).	
Subcriterio 1.3. EXPERIENCIAS DOCENTES PREVIAS DE LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO ACADÉMICO-PROFESIONAL DEL TÍTULO PROPUESTO La institución tiene experiencia docente previa en el ámbito académico-profesional del título.	
1.3.1. Relación de la propuesta con experiencias previas formativas de la universidad o universidades participantes, en el mismo ámbito científico o profesional, atendiendo a los aspectos más relevantes de estos estudios (demanda, inserción laboral, programas de movilidad asociados, convenios con empresas, desarrollo y presentación de proyectos, etc.).	
1.3.2. Procedencia del título de la conversión de un programa de doctorado con mención de calidad. En el caso de estudios de doctorado, especificar:	
Subcriterio 1.4. EXPERIENCIA INVESTIGADORA PREVIA EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO DEL TÍTULO: PROYECTOS COMPETITIVOS, CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA. La institución tiene experiencia investigadora previa.	
1.4.1. Relación de la propuesta con líneas de investigación en el mismo ámbito científico o profesional	
CRITERIO 2: PROGRAMA FORMATIVO.	Puntuación
Subcriterio 2.1. PERFIL FORMATIVO Se han formulado claramente las competencias específicas y transversales, describiendo qué se espera de los posgraduados en términos de conocimientos, actitudes y habilidades en relación a la formación futura y sus posibles roles profesionales.	
2.1.1. Se concretan los objetivos de formación del título: el perfil de competencias a alcanzar por el estudiante, tanto las competencias genéricas o transversales como las competencias específicas	
2.1.2. En los títulos de Máster, el perfil y los objetivos formativos se adecuan a la orientación del título (académica, profesional o investigadora).	
Subcriterio 2.2. PERFIL DE INGRESO Y FORMACIÓN PREVIA REQUERIDA. CRITERIOS DE ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS. El perfil de ingreso y la formación previa requerida se ajustan a los objetivos del programa de formación. Los criterios de admisión y valoración de méritos están claramente delimitados y son congruentes con el perfil de ingreso definido.	
2.2.1. Estudios que dan acceso al título (con o sin complementos, incluyendo el número de créditos a cursar), el nivel y la formación previa requerida.	
2.2.2. Criterios de valoración de méritos (expediente académico, experiencia profesional previa, dominio específico de competencias: idiomas, informática, etc.).	
2.2.3. Proceso, órganos y criterios de selección y admisión del alumnado. según formación de origen y requerimientos internacionales y pruebas específicas de admisión (entrevista personal, exámenes, etc.)	
Subcriterio 2.3. ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS. La planificación de la enseñanza es coherente con los objetivos del programa de formación. La organización de los estudios favorece el equilibrio entre los aspectos teóricos y prácticos y garantiza la adecuada formación práctica del estudiante. Los programas especifican los objetivos y la distribución de la actividades de aprendizaje del estudiante según créditos ecos. De igual modo, se muestra de forma clara la metodología de enseñanza y de evaluación	
2.3.1.Estructura y organización del programa de formación: materias incluidas y su secuencia, sus objetivos formativos específicos, actividades de aprendizaje y evaluación, etc.	
2.3.2. Coherencia de los contenidos con los objetivos del programa formativo y con el perfil de egreso; Sistemática y periódica actualización de contenidos; Interés, utilidad y actualidad de los contenidos ofrecidos en el curso.	

2.3.3. Explicitación clara de la metodología empleada para facilitar la adquisición de conocimientos y competencias por parte de los alumnos; Coherencia de la metodología con los métodos de evaluación y con los objetivos del curso. Oferta metodológica variada: clases magistrales, foros, seminarios, actividades de trabajo de diferente formato académico. Sistemas de apoyo al aprendizaje autónomo del estudiante.	
2.3.4. Utilidad y calidad de los recursos didácticos utilizados para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Nuevas Tecnologías. Adaptación de los recursos al tipo y modalidades de enseñanza ofertada.	
2.3.5. Métodos utilizados en la evaluación para evaluar diferentes aspectos del aprendizaje del alumno (competencias, conocimientos, procedimientos, actitudes). Métodos utilizados para la evaluación del proceso de enseñanza.	
2.3.6. Coherencia de los posibles itinerarios o especialidades y los objetivos específicos de cada una de ellas, así como los requisitos que ha de cumplir el estudiante para su obtención.	
2.3.7. Dimensión práctica del currículum: características del prácticum, prácticas profesionales, trabajos de investigación y/o proyecto final de estudios, si procede, dependiendo de la orientación de los estudios.	
2.3.8. En el caso de estudios de doctorado. Especificación clara de las líneas de investigación	
2.3.9. En el caso de estudios de doctorado. Criterios para la dirección de tesis y trabajos	
CRITERIO 3: ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.	Puntuación
Subcriterio 3.1. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN ACADÉMICA. La estructura, composición y funciones de los órganos de coordinación académica están establecidas con claridad y son adecuadas a los objetivos formativos del título. La organización y los procedimientos de gestión y coordinación previstos garantizan el adecuado desarrollo del programa de formación.	
3.1.1. Estructura, composición y funciones del órgano de coordinación académica del título, así como los procedimientos de toma de decisiones.	
3.1.2. Organización de la docencia, coordinación y supervisión de los procesos de enseñanza-aprendizaje entre materias, atendiendo a: o Coordinación de planes docentes y supervisión de prácticas docentes. o Relación del personal docente e investigador que participará en el desarrollo del programa formativo, así como la previsión de colaboración de profesionales o investigadores externos a la universidad. o Adecuación del nivel de cualificación del personal propio y colaborador a los objetivos formativos del título.	
Subcriterio 3.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE PROFESORES Y ESTUDIANTES EN EL CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS Las acciones previstas para planificar y gestionar la movilidad de profesores y estudiantes son adecuadas y se ajustan a los objetivos formativos del programa	
3.2.1. Justificación de la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos formativos del título.	
3.2.2. Información sobre convenios de colaboración activos de intercambio de profesores y/o estudiantes, convocatorias o programas de ayudas a la movilidad financiados por las universidades o centros participantes, y sobre las unidades de apoyo y sistemas de información para el envío y acogida de profesorado y alumnado.	
Subcriterio 3.3 CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y CONVALIDACIÓN DE FORMACIÓN PREVIA. Los criterios para el reconocimiento y convalidación de formación previa están especificados y se ajustan al perfil de ingreso y exigencias de admisión del título.	
3.3.1. Especificación y claridad de los criterios y procedimientos previstos en el título para el reconocimiento y convalidación de créditos por formación académica y experiencia profesional acreditada de forma individualizada por cada estudiante.	
CRITERIO 4. RECURSOS DISPONIBLES	Puntuación
Títulos de Master Subcriterio 4.1. RECURSOS HUMANOS: PROFESORADO El profesorado tiene la experiencia y la formación docente, la experiencia en actividades de investigación y/o la experiencia profesional adecuadas a los objetivos del programa formativo. El profesorado es suficiente para cubrir de manera apropiada la impartición y evaluación de las diferentes materias, las tutorías y otras responsabilidades académicas asociadas al funcionamiento del programa formativo.	
4.1.1. Relación del personal docente e investigador que participará en el desarrollo del programa formativo, así como la previsión de colaboración de profesionales o investigadores externos a la universidad.	
4.1.2. Adecuación del nivel de cualificación del personal propio y colaborador a los objetivos formativos y contenidos del título.	
4.1.3. Explicitación del proceso y criterios empleados para la asignación del profesorado al contenido a impartir.	

Títulos de Doctor	
Subcriterio 4.1. PERFIL DE PROFESORADO	
Está adecuadamente previsto que doctores con experiencia investigadora acreditada realicen las acciones de tutela académica a los estudiantes con el fin de orientarles en la elaboración y defensa de la tesis doctoral.	
4.1.1. Relación del personal docente e investigador encargado de la dirección de tesis doctorales: número y cualificación.	
Subcriterio 4.2. RECURSOS HUMANOS: PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS)	
4.2.1. Personal de Administración y Servicios relacionados con la Gestión Académica del programa formativo y con la Gestión Económica	
Subcriterio 4.3. RECURSOS MATERIALES Y OTROS	
Los recursos y servicios destinados al título permiten su adecuado desarrollo de acuerdo con la planificación del título ofertado	
4.3.1. Disponibilidad de infraestructuras y equipamientos (aulas y espacios de trabajo, laboratorios, talleres y espacios experimentales, biblioteca, recursos informáticos, etc.), tanto en las universidades participantes como en las instituciones colaboradoras, justificando su adecuación a los objetivos formativos y a las normativas de seguridad y accesibilidad.	
4.3.2. En el caso de enseñanzas no presenciales, existencia de recursos que permitan la utilización de nuevas tecnologías de información y comunicación aplicadas al proceso de enseñanza-aprendizaje: campus virtuales, fondos documentales, tutorías y trabajos en grupo on line, etc.	
CRITERIO 5. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	Puntuación
Subcriterio 5.1. ORGANISMO RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO	
La estructura, composición y funciones del órgano responsable del seguimiento y garantía de la calidad del título están definidas.	
5.1.1. Identificación del órgano o unidad responsable del seguimiento y mejora del título, su estructura, composición y mecanismos y procedimientos de decisión, atendiendo a la forma de participación en él del profesorado, estudiantes, responsables académicos y otros agentes externos.	
Subcriterio 5.2. MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE GARANTÍA DE LA CALIDAD	
El título dispone de sistemas de garantía de calidad orientados al análisis de su desarrollo y resultados, y que permiten a su órgano responsable definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad.	
Procedimientos de evaluación y revisión del título.	
5.2.1. Procedimientos de evaluación y mejora del título que permitan detectar e implantar acciones de mejora continua con la participación de todos los implicados en el desarrollo del programa formativo, en los que se analicen aspectos como el perfil formativo, los resultados académicos o la inserción laboral de los egresados, garantizando que se detectan las posibles debilidades y que su resolución se traduce en mejoras en el desarrollo del título.	
5.2.2. Establecimiento de un sistema de archivo en el que se recojan todos los documentos que se vayan generando durante la implantación del título.	
5.2.3. Procedimientos normalizados de seguimiento de tasas de demanda, absentismo, abandono, continuidad, éxito y rendimiento.	
Procedimientos de atención a las sugerencias/reclamaciones de los estudiantes.	
5.2.4. Procedimientos que permitan recoger y atender, en su caso, las sugerencias y reclamaciones de los estudiantes respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc.	
Procedimientos de análisis de la inserción o promoción laboral de los titulados y de la satisfacción con la formación recibida.	
5.2.5. Procedimientos de consulta periódica que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados y la adecuación de la formación adquirida a los perfiles profesionales y a las necesidades de formación continua.	
Criterios específicos de suspensión o cierre del título.	
5.2.6. Criterios para interrumpir la impartición del título, con carácter temporal o definitivo, y mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes.	
Subcriterio 5.3 SISTEMAS DE TUTORÍAS, ORIENTACIÓN Y APOYO AL APRENDIZAJE	
Las acciones previstas para orientar a los estudiantes sobre el desarrollo del título (tutorías, orientación y apoyo) y sobre su transición a la vida profesional son adecuadas.	
5.3.1. Procedimientos y acciones previstas para orientar a los estudiantes tanto en los aspectos de la planificación personalizada de su currículum académico como en los relativos al desarrollo de las enseñanzas (distribución de la docencia, horarios, prácticas, tutorías, etc.). Identificación de acciones diseñadas específicamente para la orientación y apoyo de los estudiantes de nuevo ingreso.	
5.3.2. Procedimientos de asignación de tutores en la universidad y en los organismos colaboradores donde se realicen prácticas.	
5.3.3. Procedimientos y acciones previstas para orientar al estudiante para su futura vida profesional.	

<p>Subcriterio 5.4. SISTEMAS DE INFORMACIÓN/COMUNICACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO Los mecanismos previstos de información, comunicación pública y difusión del título son adecuados y atienden a todos los sectores implicados.</p>	
<p>5.4.1. Plan de comunicación y medios previstos para que la información sobre el título sea pública y llegue a los implicados o interesados en él, considerando, al menos, información sobre aspectos relevantes relativos tanto al sistema de admisión de alumnos, como de programación académica. En los estudios de Doctorado, se considerará además información sobre las líneas de investigación, los criterios para la dirección de tesis y la relación de profesores e investigadores encargados de su dirección.</p>	
<p>CRITERIO 6. VIABILIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO</p>	
<p>Subcriterio 6.1. NUMERO DE ALUMNOS PARA SER VIABLE EL PROGRAMA DE POSGRADO Valorar positivamente el establecimiento de un número mínimo de alumnos matriculados para que el programa de posgrado sea viable.</p>	
<p>Subcriterio 6.2. APORTACIONES EXTERNAS AL PROGRAMA DE POSGRADO Valorar la existencia de convenios de colaboración con empresas e instituciones. Becas para la matrícula de la totalidad del master o para la realización de la tesis del master. Elaboración de Material.</p>	
<p>Subcriterio 6.3. RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS AL PROFESORADO UNIVERSITARIO ANDALUZ Valorar positivamente la ausencia de retribuciones extraordinarias al profesorado universitario andaluz por la impartición del Programa de Posgrado.</p>	